

Ventajas

Algunas de las ventajas que pudiera encontrar una empresa a la hora de hacer negocios en Marruecos son:

- **Estratégica posición geográfica y apertura comercial:** la proximidad geográfica a la UE, unida a la situación estratégica como puerta de entrada de la región MENA, por un lado, y hacia el África Subsahariana, por otro, hacen de Marruecos una plataforma ideal para abordar diversos mercados, teniendo en cuenta además la buena red de infraestructuras con las que cuenta el país, que permiten obtener costes de transporte relativamente bajos en relación con otros destinos alternativos. Todo ello se ve reforzado por los más de 40 acuerdos de libre comercio, que dan acceso a más de 55 países (casi el 60% del PIB mundial) y un mercado potencial de más de 1.000 millones de consumidores. Las negociaciones, actualmente estancadas, para el futuro Acuerdo de Libre Cambio Amplio y Profundo con la UE podrían constituir una nueva fuente de oportunidades de negocio como ya lo está siendo el actual Acuerdo de Asociación.
- **Marco legal para la atracción de inversiones extranjeras:** Marruecos ha hecho un importante esfuerzo por mejorar su entorno de negocios, tratando con ello de favorecer la entrada de inversión extranjera en el país. Uno de los pasos más relevantes en este sentido se produjo en 1996 con la promulgación de la Carta de Inversiones, marco básico de la regulación de la inversión extranjera en Marruecos y que elimina la mayor parte de las restricciones sectoriales impuestas a la inversión exterior en el pasado. A través de dicha ley se equipara el trato del inversor extranjero con el nacional y se establece la libre repatriación de beneficios sin limitación de cuantías ni plazos, así como del producto de la cesión o liquidación, total o parcial, de la inversión, incluidas las plusvalías.

Se ha prestado además especial atención a las instituciones dedicadas al apoyo de la inversión, como los Centros Regionales de Inversión (como ventanilla única para el inversor) o la relativamente reciente creación de la Agencia Marroquí de Desarrollo de Inversiones (AMDI). El clima de negocios continúa siendo una prioridad para el Gobierno y se espera en breve una nueva reforma de la Carta de Inversiones que permita seguir avanzando en el marco legal que acompaña al inversor extranjero, sobre todo en materia de simplificación y agilización de trámites.

- Pese a que la duración prevista para la Carta de Inversiones era de 10 años, actualmente continúa en vigor con muchos de sus artículos modificados por la promulgación de nuevos decretos / leyes, en particular por las distintas leyes de presupuestos.

En julio de 2016, el Ministro de Industria aprobó un Plan de Reforma de la Inversión, que incluía la reforma de la Carta de Inversiones y la reestructuración de los organismos de promoción de inversiones (AMDI, Maroc Export y la Oficina de Ferias y Exposiciones -OFEC-, que se fusionaron creando la nueva Agencia Marroquí de Desarrollo de Inversiones y Exportaciones -AMDIE-). Además, este plan contemplaba la creación de una Dirección General de Industria y otra de Comercio, y la reforma de la estrategia digital. En 2019 el secretario de Estado de Inversiones ha anunciado que la nueva Carta se encuentra en fase de redacción final.

- Ambiciosos programas de reforma sectorial y de infraestructuras: la resiliencia mostrada por la economía marroquí frente a la crisis internacional ha permitido avanzar en la puesta en marcha de un conjunto de reformas de naturaleza sectorial encaminadas a diversificar su tejido productivo y reforzar su competitividad estructural.

En el sector agrícola destaca el Plan Marruecos Verde, lanzado para modernizar un sector que tiene ya un papel de primer nivel en el conjunto del país, pero que adolece todavía de importantes debilidades que están lastrando el gran potencial que encierra. En el plano industrial, como continuación del Plan Emergence, encontramos el Plan de Aceleración Industrial 2014-2020, que incluye 10 medidas clave para lograr un mayor desarrollo industrial entre las que podemos destacar la creación de ecosistemas industriales, la reducción del peso del sector informal, la introducción de medidas de compensación industrial o la creación de un fondo de promoción industrial. En el sector terciario se multiplican las iniciativas en ámbitos tan diversos como el turismo, la logística o la distribución. Todas estas iniciativas se completan con ambiciosos programas de inversión pública, tanto el sector de aguas como, muy especialmente, en el sector de las energías renovables, que cuenta con un importante apoyo de los OO. II. tanto para su financiación como para el desarrollo de nuevos instrumentos de inversión, como por ejemplo los partenariados público-privados, para los que el gobierno además está preparando un nuevo marco legal.


- Flexibilización del tipo de cambio y liberalización del régimen cambiario: el 13 de abril de 2015, el Banco Central decidió actualizar la ponderación del dirham respecto al euro y al dólar, pasando del 80/20% al 60/40%, respectivamente. Como primer paso hacia un régimen de cambios más flexible, en enero 2018 se flexibilizó el tipo de cambio del dirham, que ha pasado a fluctuar en una banda de $\pm 2,5\%$. El principal riesgo para la estabilidad del tipo de cambio sería una subida significativa del precio de los hidrocarburos. El proceso está previsto que se complete en un plazo aproximado de siete años.


 Marruecos	
Fecha última actualización: 28/06/2019	
Consulta otro país	
2. CONSTITUCIÓN DE EMPRESA	
2.1 CONSTITUCIÓN	
CONCEPTO	COSTES TÍPICOS DE CONSTITUCIÓN DE UNA FILIAL
Certificado negativo	19,74 € - 21,62 € (en función de la región).
Derechos de Registro (Dirección Regional de Impuestos)	Inscripción de los estatutos: 1% del capital suscrito, con un mínimo de 94,02 €. Hay que añadir un timbre de 1,88 € por cada hoja de los estatutos de la sociedad. Inscripción actas nombramiento presidente, consejo de administración o gerente: 18,80 € Inscripción del contrato de arrendamiento: 18,80 €
Gastos notariales	Las tarifas de las prestaciones se establecen libremente por la notaría ya que no hay ninguna ley que regule los precios. Las prestaciones al margen de las tasas pueden oscilar entre un 0,5% y un 1% del capital de la sociedad. El IVA aplicable a las prestaciones de asesores y notaría es del 10%. El Convenio de la Haya ha entrado en vigor en Marruecos el 14 de agosto de 2016, por lo que se simplifican algunos trámites documentales, ya que actos notariales realizados en España tienen reconocimiento directo en Marruecos a través de su validación mediante apostilla.
Registro de Comercio	32,90 € (18,80 € por el depósito de estatutos y 14,10 € de inmatriculación) para personas jurídicas, + 4,70 € si se registran actas.
Servicio de traducción jurada	El importe medio de la prestación es según la complejidad del texto, entre 14,10 € y 28,20 € cada hoja.
Otros	Gastos de publicidad (variables en función de la extensión del texto): publicación anuncio en diario de anuncios legales 23,50 € (aprox., 0,75 € a 0,94 € por línea); publicación del anuncio en el boletín oficial 37,60 € (aprox.) más 2,82 € por una copia o 4,51 € por dos copias.
Total gastos constitución	Los gastos globales (exceptuando los de asesoramiento jurídico) para una SARL (equivalente de la SL) oscilan aproximadamente entre los 291,46 € y los 413,69 €
Servicio de asesoramiento jurídico	Las tarifas de los servicios de asesoramiento jurídico son altamente variables. Los asesores jurídicos privados cobran su intervención según la importancia de la prestación aportada, el importe mínimo es de unos 141,03 € + IVA.

Domiciliación	La instrucción del Ministerio de Justicia nº 1923 de 2003, establece 6 meses como plazo máximo de la domiciliación jurídica provisional (que se suele hacer en la dirección del abogado o asesoría jurídica en la que se constituyó la empresa). Pasado ese plazo, las sociedades constituidas deben alquilar o comprar un local comercial en el que domiciliar definitivamente la empresa. Una fórmula más económica, si no se dispone de un local comercial u oficina, sería domiciliar la sociedad en una empresa especializada en prestar servicios de domiciliación. Desde unos 235,05 € al año se puede contratar una dirección para domiciliar la empresa y recibir el correo. Pagando un poco más se pueden contratar servicios de selección de cartas, recepción de llamadas telefónicas y faxes, etc.
CONCEPTO	TIEMPO ESTIMADO DE LOS PROCESOS DE CONSTITUCIÓN DE UNA FILIAL
Alta de la actividad	48 horas
Total de los procesos	Un promedio de 9 días en el caso de la tramitación acelerada a través del CRI. En los demás casos entre 15 y 21 días.
CONCEPTO	COSTES TÍPICOS DE CONSTITUCIÓN DE UNA SUCURSAL
Certificado negativo	21,62 € para personas jurídicas, 15,23 € si se hace online.
Derechos de Registro (Dirección Regional de Impuestos)	Inscripción de los estatutos: un timbre de 1,88 € por cada hoja de los estatutos de la sociedad. Inscripción actas nombramiento presidente, consejo de administración o gerente: 18,80 € Inscripción del contrato de arrendamiento: 18,80 €
Gastos notariales	Las tarifas de las prestaciones se establecen libremente por la notaría ya que no hay ninguna ley que regule los precios. Las prestaciones al margen de las tasas pueden oscilar entre un 0,5% y un 1% del capital de la sociedad. El IVA aplicable a las prestaciones de asesores y notaría es del 10%. El Convenio de la Haya ha entrado en vigor en Marruecos el 14 de agosto de 2016 por lo que se simplifican algunos trámites documentales, ya que los actos notariales realizados en España tienen reconocimiento directo en Marruecos a través de su validación mediante apostilla.
Registro de Comercio	32,90 € (18,80 € por el depósito de estatutos y 14,10 € de inmatriculación) para personas jurídicas, + 4,70 € si se registran actas.
Servicio de traducción jurada	El importe medio de la prestación es según la complejidad del texto, entre 14,10 € y 28,20 € cada hoja.
Otros	Gastos de publicidad (variables en función de la extensión del texto): publicación anuncio en diario de anuncios legales 23,50 € (aprox., 0,75 € a 0,94 € por línea); publicación del anuncio en el boletín oficial 19,74 €(aprox.) más 2,82 € por una copia o 4,51 € por dos copias.
Total gastos constitución	Los gastos globales (exceptuando los de asesoramiento jurídico) para una SARL (equivalente de la SL) oscilan entre los 291,46 € y los 413,69 €
Servicio de asesoramiento jurídico	Las tarifas de los servicios de asesoramiento jurídico son altamente variables. Los asesores jurídicos privados cobran su intervención según la importancia de la prestación aportada, el importe mínimo es de unos 141,03 € + IVA.
Domiciliación	La instrucción del Ministerio de Justicia nº 1923 de 2003, establece 6 meses como plazo máximo de la domiciliación jurídica provisional (que se suele hacer en la dirección del abogado o asesoría jurídica en la que se constituyó la empresa). Pasado ese plazo, las sociedades constituidas deben alquilar o comprar un local comercial en el que domiciliar definitivamente la empresa. Una fórmula más económica, si no se dispone de un local comercial u oficina, sería domiciliar la sociedad en una empresa especializada en prestar servicios de domiciliación. Desde unos 235,05 € al año se puede contratar una dirección para domiciliar la empresa y recibir el correo. Pagando un poco más se pueden contratar servicios de selección de cartas, recepción de llamadas telefónicas y faxes, etc.


CONCEPTO	TIEMPO ESTIMADO DE LOS PROCESOS DE CONSTITUCIÓN DE UNA SUCURSAL
Alta de la actividad	48 horas
Total de los procesos	Un promedio de 9 días para la tramitación acelerada a través del CRI. En los demás casos entre 15 y 21 días.
CONCEPTO	COSTES TÍPICOS DE CONSTITUCIÓN DE UNA OFICINA DE REPRESENTACIÓN y ESTABLECIMIENTO PERMANENTE (ante DGI)
Certificado negativo	Las oficinas de representación o <i>bureaux de liaison</i> en Marruecos no tienen actividad comercial, no están sometidas a tributación y, por lo tanto, carecen de formalidades de constitución.
Derechos de Registro (Dirección Regional de Impuestos)	Por otro lado, una empresa española puede operar en Marruecos sin crear un Establecimiento Permanente (filial o sucursal), durante períodos inferiores a 12 meses (para obras de construcción o montaje). A pesar de no necesitar crear una filial o una sucursal, tienen que registrarse como Empresa No Residente ante la Hacienda marroquí y está sometida a Impuesto de Sociedades por los beneficios, productos o rentas realizados en Marruecos a través de sus bienes, su actividad o de las operaciones de lucro. Los contribuyentes pueden optar por el pago en base a una declaración para las empresas de obra civil, construcción o montajes o por la retención a la fuente de manera general. En este último caso, la liquidación del impuesto sobre sociedades se realiza mediante el tipo del 10% a la facturación sin IVA. La retención del impuesto se realiza en la fuente por el banco que reciba el orden de pago de la factura por parte del cliente. Por otro lado, la facturación se tiene que hacer con IVA por lo cual las sociedades no residentes tienen que designar un representante para realizar la declaración mensual de IVA y proceder a la liquidación en nombre de la sociedad no residente. El tipo del IVA aplicable es del 20%.
Gastos notariales	
Registro de Comercio	
Servicio de traducción jurada	
Otros	
Total gastos constitución	
Servicio de asesoramiento jurídico	
Fuentes: www.invest.gov.ma , www.casainvest.com , experiencia de otras empresas españolas, consulta a abogados y asesores legales en Marruecos.	

3.2 IRPF	
CONCEPTO	COSTES TÍPICOS
<p>Trabajador español con residencia permanente en Marruecos contratado por la filial en Marruecos de una empresa española.</p>	<p>Según el Convenio de Doble Imposición firmado entre España y Marruecos, las rentas obtenidas por un trabajador español con residencia en Marruecos contratado por la filial en Marruecos de una empresa española no están sujetas a tributación en España. Deberá acreditarse la condición como contribuyente no residente mediante un certificado de residencia fiscal expedido por las autoridades fiscales del país de residencia (Marruecos).</p> <p>Estas rentas por lo tanto tributarán en Marruecos según el Impuesto sobre la Renta correspondiente a este país:</p> <p>Exoneración de los ingresos iguales o inferiores a 2.820,63 € 10% para ingresos de 2.820,72 € a 4.701,05 €, deducción 282,06 € 20% para ingresos de 4.701,15 € hasta 5.641,27 €, deducción 752,16 € 30% para ingresos de 5.641,36 € hasta 7.521,69 €, deducción 1.316,29 € 34% para ingresos de 7.521,78 € hasta 16.923,81 €, deducción 1.617,16 € 38% para ingresos superiores a 16.923,81 €, deducción de 2.294,11 €</p> <p>Beneficios y deducciones fiscales</p> <p>Adicionalmente se deducirá de la suma anual 33,84 € por persona al cargo debido a las cargas familiares, con un máximo de 203,08 €. También son deducibles las aportaciones a planes de pensiones con el límite del 50% de los ingresos salariales o del 6% de los ingresos globales (desde 2018 la deducibilidad de las aportaciones se mantiene en caso de transferencia de compañía de seguros o institución de pensiones a otra, siempre la transferencia sea total) y las donaciones a obras de caridad o de interés social. Asimismo, en el caso de adquisición o construcción de vivienda principal, son deducibles los intereses o el montante de remuneración acordada, en el caso de contratos <i>mourabaha</i>, hasta el límite del 10% de la renta global. También están totalmente exonerados del impuesto sobre la renta las indemnizaciones derivadas por daños y perjuicios en caso de despido. A su vez, la Ley Nº 68-17 amplía el ámbito de aplicación de estas exoneraciones a las indemnizaciones no acordadas por los tribunales.</p> <p>Existen también otros tipos específicos como por ejemplo:</p> <p>Régimen especial de emprendedores cuya cifra de negocios sea inferior a 47.010,59 € dirhams en caso de actividades comerciales, industriales o artesanales: 0,5% sobre la cifra de negocio. Régimen especial de emprendedores cuya cifra de negocios sea inferior a 18.804,23 € dirhams en caso de prestación de servicios: 1% sobre cifra de negocios. 10% sobre ingresos brutos de empresas no residentes. etc.</p>
<p>Trabajador Español sin Residencia Permanente en Marruecos contratado por una empresa española.</p>	<p>Los trabajadores por cuenta ajena que vayan a adquirir la condición de contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de no Residentes como consecuencia de su desplazamiento al extranjero por su empresa, podrán comunicar a la Administración tributaria dicha circunstancia mediante la presentación del modelo de comunicación 247.</p> <p>En la citada comunicación se hará constar la identificación del trabajador y del pagador de los rendimientos del trabajo, la fecha de salida del territorio español, la fecha de comienzo de la prestación del trabajo en el extranjero, así como la existencia de datos objetivos en esa relación laboral que hagan previsible que, como consecuencia de ello, la permanencia en otro país sea superior a 183 días durante el año natural en que se produce el desplazamiento o, en su defecto, en el siguiente.</p> <p>Si la Administración tributaria reconoce al trabajador la tributación por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes, las rentas obtenidas en Marruecos se considerarían no sujetas y no se tributaría por ellas en España. El trabajador permanecerá en esta situación el tiempo que la administración tributaria estipule, pudiendo exigir ésta en cualquier momento que el trabajador acredite su residencia en Marruecos mediante un certificado de residencia fiscal expedido por las autoridades fiscales marroquíes.</p>
<p>Algunas soluciones empíricas</p>	<p>La solución adoptada por algunas empresas es mantener al trabajador contratado por la empresa matriz y al mismo tiempo contratarlo a través de la filial (declarando un salario reducido, pero razonable para el tipo de puesto para evitar posibles inspecciones). En Marruecos se tributaría sólo por el salario declarado en Marruecos, mientras que por el salario percibido en España, presentando el certificado de residencia fiscal en Marruecos, se pasaría a tributar por Impuesto sobre la Renta de No Residentes (estando en este caso no sujetas a tributación en España las rentas del trabajo hasta 60.000 € / año).</p> <p>Sobra decir que esta solución es en fraude de ley, quedando expuesto el trabajador a sanciones administrativas en caso de inspección o intercambio de información entre administraciones.</p>
<p>Fuente: Ministerio de Finanzas(www.finances.gov.ma), Agencia Tributaria (www.aeat.es).</p>	

 Marruecos		
Fecha última actualización: 28/06/2019		
Consulta otro país		
4. COSTES INMOBILIARIOS		
4.1 SUELO INDUSTRIAL, NO INDUSTRIAL Y CONSTRUCCIÓN		
SUELO INDUSTRIAL (FÁBRICA Y POLÍGONO INDUSTRIAL)	PRECIO POR M ²	
	ALQUILER / MES	COMPRA
Urbano (centro ciudad, zona metropolitana, etc.)	n.d.	65,81 € - 188,04 €
Periferia urbana	0,65 €	17,86 € - 141,03 €
Zonas especiales (zonas francas, parques tecnológicos, etc.)	0,65 €	37,60 € - 75,21 €
<p>Nota: Existen en torno a 100 zonas industriales en Marruecos con distintas disponibilidades de terreno. Los precios oscilan entre los 18,80 € y los 188,04 € dependiendo de la zona geográfica industrial, de si el promotor es público o privado y de la disponibilidad de terrenos. En algunas zonas con escasez de suelo industrial como Casablanca o Tánger, se alcanzan cifras récord, situándose entre los 159,83 € y los 564,12 €/m² para suelo industrial de propiedad privada.</p>		
SUELO NO INDUSTRIAL (no están incluidas viviendas, locales comerciales, tiendas o edificios de oficinas)	PRECIO POR M ²	
	ALQUILER / MES	COMPRA
Urbano (Ej. hoteles, gimnasios, colegios, hospitales, restaurantes, etc.)	n.d.	564,12 € - 3.478,78 €
Periferia urbana (centros comerciales, parques temáticos, parques de ocio, polígono empresas no contaminantes, centros de ocio y recreativos, etc.)	0,18 € - 2,82 €	94,02 € - 940,21 €
Terreno agrícola (para cultivos, ganadería, viveros, etc.)	0,00 € - 0,00 €	n.d.
<p>Notas: los extranjeros no pueden comprar terrenos agrícolas. Los precios de alquiler incluyen terreno licitaciones ADA (www.ada.gov.ma).</p>		
CONSTRUCCIÓN (SUELO INDUSTRIAL Y NO INDUSTRIAL)	PRECIO POR M ²	
	EDIFICIOS (fábricas, oficinas, locales, naves y almacenes)	
Urbano (centro ciudad, zona metropolitana, etc.)	376,08 € - 752,16 €	
Periferia urbana	376,08 € - 752,16 €	
Zonas especiales (zonas francas, parques tecnológicos, áreas comerciales, etc.)	235,05 € - 470,10 €	
Otras zonas de interés para inversión inmobiliaria en centros de ocio o turísticos.	376,08 € - 846,19 €	
<p>Nota: Se ofrecen precios medios orientativos para las principales aglomeraciones urbanas y zonas industriales del país. Fuente: consulta a agencias inmobiliarias, arquitectos, promotoras, empresas de construcción y organismos de promoción de suelo industrial.</p>		

 Marruecos	
Fecha última actualización: 28/06/2019	
Consulta otro país	
5. CONDICIONES DEL PERSONAL EXPATRIADO	
5.1 VISADOS Y PERMISOS	
CONCEPTO	COSTES TÍPICOS
Costes de tramitación	Los costes de tramitación del permiso de residencia: 9,40 € / año (más gastos de timbre fiscal).
Tiempo estimado para su obtención	Desde el momento que se presentan los documentos hasta la obtención transcurre aproximadamente 90 días.
<p>Los ciudadanos españoles no necesitan visado para su entrada en Marruecos siempre y cuando la estancia sea igual o inferior a tres meses. Para periodos superiores se ha de gestionar la "carte de séjour" (permiso de residencia) una vez en el país. Saliendo del país y volviendo a entrar, en la práctica se obtienen tres meses adicionales, aunque la ley marroquí el permiso de turista es de un máximo de 3 meses por año natural.</p> <p>Fuente: www.emploi.gob.es (web Consejería de Empleo y SS en Marruecos), www.service-public.ma.</p>	

5.3 TRANSPORTE PRIVADO		
CATEGORÍA DEL VEHÍCULO	ALQUILER POR DÍA*	COMPRA
Kia Picanto	28,20 €	9.026,03 €
Dacia Logan	28,20 €	9.157,66 €
Dacia Duster	56,41 €	15.504,09 €
Peugeot 208	28,20 €	16.162,24 €
Clio	28,20 €	13.623,67 €
Hyundai Accent	37,60 €	15.231,43 €
Peugeot 508	70,51 €	31.957,80 €
* Precios por día para alquileres 1 semana.		

 Marruecos	
Fecha última actualización: 28/06/2019	
Consulta otro país	
6. COSTES LABORALES	
6.2 PERCEPCIONES NO SALARIALES	
TIPO	VALOR
Prima obligatoria según años de antigüedad	2 años: 5%; 5 años: 10%; 12 años: 15%; 20 años: 20%; 25 años: 25%
Dietas	<p>Dietas de transporte: el reembolso de las dietas de transporte se realiza según las tarifas vigentes de los transportes públicos. Cuando se emplea kilometraje el reembolso de los gastos de desplazamiento no tendrá lugar cuando el trabajador utilice un vehículo de servicio de la empresa. Cuando se utiliza el vehículo propio para el ejercicio de las funciones profesionales, la indemnización será de 0,28 € por km en concepto de carburante, mantenimiento, depreciación, seguro y tasas.</p> <p>Desplazamientos profesionales regulares: límite de 470,10 € al mes para gastos de alojamiento, comida y transporte.</p> <p>Indemnización de transporte del domicilio hacia el lugar de trabajo: están excluidos los que dispongan de un vehículo de empresa: hasta 47,01 € al mes en el perímetro urbano de las ciudades y 70,51 € al mes fuera del perímetro urbano.</p> <p>Prima para agentes comerciales: hasta 141,03 € al mes.</p> <p>Dieta comida: hasta 10 veces SMIG horario día.</p> <p>Dieta alojamiento: hasta 30 veces SMIG horario día. Los gastos de alojamiento no son indemnizables si la residencia habitual está situada a menos de 50 km de la misión.</p> <p>Prima por responsabilidad de caja: hasta 17,86 € al mes.</p> <p>Prima por representación: hasta 10% de sueldo base.</p> <p>Prima por desgaste y limpieza de ropa: 19,74 € al mes.</p> <p>Prima por manipulación de productos tóxicos: hasta 14,10 € al mes.</p> <p>Bonos de comida:</p> <ul style="list-style-type: none"> - hasta a 1,88 € por trabajador y día. - hasta 20% del sueldo bruto. <p>Prima por traslado: hasta 0,94 € por km entre la residencia habitual y la nueva residencia (nacional).</p> <p>Prima por gastos de teléfono: totalmente cubierta</p> <p>Por encima de estos máximos, el dinero pagado en conceptos de dietas estaría sujeto a cotización a la CNSS.</p> <p>Para más información: "Note de service exonérations des indemnités" de la DGI de 13 de marzo de 2017".</p>
Otras percepciones no salariales	Ayuda escolaridad, ayuda compra cordero fiesta Aid Al Adha, prima viaje al país de origen del empleado extanjero, bonos de restaurante, etc. Estas percepciones no estarían sometidas a cotización dentro de unos límites.
Fuentes: CNSS, DGI	

 Marruecos		
Fecha última actualización: 28/06/2019		
Consulta otro país		
7. COSTES SUMINISTROS		
7.1 ELECTRICIDAD		
ACTIVIDAD	CUOTA DE ALTA/CONEXIÓN	MENSUAL
Uso comercial (profesional)	Conexión y cuota de alta: estudio previo 47,01 €, cuota de alta variable en función del tamaño del local y características del negocio, gastos instalación del contador y otros equipos.	Baja Tensión: <ul style="list-style-type: none"> • 0,12 €/ kWh para consumos mensuales hasta 100 kWh • 0,13 €/ kWh para consumos mensuales entre 101 y 500 kWh • 0,15 €/ kWh para consumos mensuales superiores a 500 kWh
Uso industrial	Conexión y cuota de alta: estudio previo 94,02 € para ≤1km y 141,03 € para >1km, cuota de alta variable en función del tamaño de la planta y características de la industria, gastos instalación del contador y otros equipos.	Media tensión: <ul style="list-style-type: none"> Prima fija anual por kVa: 48,19 € • 0,06 €/ kWh en horarios de bajo consumo • 0,09 €/ kWh en horarios de consumo medio • 0,13 €/ kWh en horarios de alto consumo
PARÁMETROS DE CALIDAD DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO		
Cobertura del servicio: 100% medio urbano y 99,43% en zonas rurales. Tiempo medio de prestación del servicio: 1 - 2 días. La calidad del servicio es aceptable en zonas urbanas, aunque se pueden producir problemas puntuales de falta de capacidad de la red para atender a la demanda en los picos de consumo o en zonas industriales de nueva creación.		
Fuente: ONE. Precios para tarifas contratadas sin consumos mínimos.		

7.3 GAS		
ACTIVIDAD	COSTE DE LA INSTALACIÓN	RECARGA
Uso industrial	Normalmente las empresas ofrecen la instalación gratuita en el contrato de suministro.	313,40 € por tonelada de butano (precio oficial). En cuanto al propano, en el primer semestre de 2019 las empresas suministradoras estaban facturando entre 846,19 € y 1.034,23 € por tonelada (el precio puede variar hasta un 20% en función del consumo anual del cliente). Los precios siguen las fluctuaciones del mercado internacional y han oscilado en los últimos años entre los 1.316,29 € del año 2012 y los 799,18 € de 2017.
Uso comercial	Bombona de butano de 12 kg: 11,28 €	3,94 € la recarga; 4,60 € precio con transporte incluido.
PARÁMETROS DE CALIDAD DEL SUMINISTRO DE GAS		
Cobertura del servicio: por el momento no existe suministro de gas natural en el país ni gasoductos de distribución. El gas para uso industrial se suministra a través de camiones cisterna. Existe un pequeño yacimiento de gas natural en explotación en la zona de Kenitra que está previsto sumistre próximamente a algunas empresas próximas.		
Fuente: Total Maroc, Vitogaz, www.afriquiagaz.com, Caisse de Compensation.		